



RESOLUCION-CS-N° 3.06/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 761/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Vicepresidente de la Federación Universitaria de Salta (FUSa.) solicita la donación de material bibliográfico de propiedad de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el material solicitado se encuentra en desuso y próximo a ser incinerado.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 4682, opina que la donación referida corresponde sea autorizada por el Consejo Superior, en concordancia con el espíritu plasmado en la Resolución CS N° 797-86.

Que, en la tramitación de las actuaciones, han tomado debida intervención las oficinas administrativas pertinentes.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 082/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la donación de material bibliográfico a favor de la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SALTA (FUSa.), cuyo detalle obra a fs. 72/79 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la FUSa. se compromete a poner a disposición de la comunidad universitaria el material recibido.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y FUSa. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR